

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO TESLP/CA/01/2026 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ OSORIO, PEDRO PARDO RIVERA Y MARCO ANTONIO DE LEÓN MEDELLÍN, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ Y FORMADO POR MOTIVO DE LOS:** ESCRITOS DE CONOCIMIENTO SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 09 nueve de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

**PRIMERO.** Ténganse por recibido copia simple del escrito, signado por Vianey Bautista Mogica y Jaime Martínez Hernández, dirigido a diversas autoridades, mediante el cual remite *acta de asamblea general de la comunidad indígena Náhuatl Yetlanezy para el nombramiento de sus autoridades comunitarias*; celebrada el 02 dos de julio del año en curso, documento que se ordena glosar en el expediente para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.** Del escrito de cuenta, se advierte que al ser copia simple, por lo tanto únicamente intégrese al presente cuaderno de antecedentes con clave **TESLP/CA/01/2026**, para que obre como corresponda, lo anterior de conformidad con el artículo 116 numeral IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.